

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno

- 12** *RESOLUCIÓN de 31 de julio de 2019, de la Dirección General de Seguridad, Protección Civil y Formación, por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes declarados aptos en las pruebas para la obtención del Certificado Acreditativo del Personal de Control de Acceso a Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.*

El apartado duodécimo de la Orden 289/2018, de 5 de febrero, de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, por la que se convocan pruebas para la obtención del Certificado Acreditativo del Personal de Control de Acceso a Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, establece que la Dirección General de Seguridad, Protección Civil y Formación, comprobado el cumplimiento de los requisitos referidos en el artículo 11 de la Orden de 14 de enero de 2009, de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior, por la que se aprueban las bases generales de las pruebas para la obtención del certificado acreditativo del personal de control de acceso a espectáculos públicos y actividades recreativas, dictará Resolución aprobando la relación definitiva de aspirantes calificados como aptos, que deberá ser publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a los efectos de la expedición de la correspondiente certificación acreditativa.

La Dirección General de Seguridad, Protección Civil y Formación de la Comunidad de Madrid ha comprobado en el plazo establecido en el Apartado Undécimo de la Orden 301/2019, de 12 de febrero, de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, la documentación aportada por cada uno de los aspirantes declarados provisionalmente aptos en las pruebas para la obtención del Certificado Acreditativo del Personal de Control de Acceso a Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

El Tribunal Calificador de las pruebas mencionadas ha propuesto a esta Dirección General el listado definitivo de aspirantes declarados aptos en las pruebas.

En su virtud, y haciendo uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente,

RESUELVO

Primerº

Hacer pública la relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas para la obtención del Certificado Acreditativo del Personal de Control de Acceso a Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas. Dicha relación será expuesta en los tablones de anuncio de la Oficina de Atención al Ciudadano y en los Registros de las Consejerías que figuran en el Anexo.

Segundo

Los aspirantes declarados aptos en esta Resolución pueden recoger, en las instalaciones de la Dirección General de Seguridad, Protección Civil y Formación de la Comunidad de Madrid (Gran Vía número 6, tercera planta) en horario de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, el Certificado Acreditativo del Personal de Control de Acceso a Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas y el distintivo que han de portar según lo establecido en el Decreto 163/2008, de 29 de diciembre, a partir de la fecha en que se haga constar su disponibilidad en la página web de la Comunidad de Madrid, cuya dirección es www.madrid.org

Tercero

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, según lo establecido en los artículos 112, 121 y 122 de la Ley 39/2015,

de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 44.2.d) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid.

Madrid, a 31 de julio de 2019.—El Director General de Seguridad, Protección Civil y Formación, Carlos María de Urquijo Valdivielso.

DIRECCIONES DE LOS REGISTROS

REGISTRO	DIRECCIÓN
Registro General de la Comunidad de Madrid	Calle Gran Vía número 3
Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno	Calle Carretas número 4
Economía, Empleo y Hacienda	Calle Ramírez de Prado, 5-bis
Transportes, Vivienda e Infraestructuras	Calle Maudes número 17
Educación e Investigación	Calle Alcalá, 30-32, Calle Gran Vía, 20
Medio Ambiente, y Ordenación del Territorio	Calle Alcalá número 16
Sanidad	Calle Aduana número 29
Políticas Sociales y Familia	Calle O'Donell número 50
Cultura, Turismo y Deportes	Calle Caballero de Gracia número 32
Justicia	Calle Carretas número 4

(03/28.541/19)

